

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente memorial, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1487
Proceso: Declarativo Enriquecimiento sin Causa
Demandante: Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-
Demandado: Agustín Camacho Ladino
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00107-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante, sustituyendo el poder a ella conferido a otra abogada y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P se accederá a ello.

De otra parte, la Nueva EPS ha dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho y ha suministrado los datos del demandado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada MARCELA PATIÑO NIÑO DE ARCO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.839.016, y T.P. N° 278.802 del C. Sup. de la J., como apoderada sustituta de la parte demandante, de conformidad con el art. 75 del C.G.P.

SEGUNDO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada, la información suministrada por la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9934fdf4fc88929ab90cca1a7fab82acd6a377aba53a7591767f9d80e675ce1d**

Documento generado en 29/06/2023 03:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>